



Resolución Directoral

N°265-2021 DE/ENAMM

Callao, 31 AGO. 2021

Visto el Memorandum N° 233-2021-ADMON de fecha 24 de agosto del año 2021, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 039-2021 DE/ENAMM de fecha 12 de febrero 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2021 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado con D.S. N° 056-2017-EF y con D.S. N° 344-2018-EF, el cual dispone que para los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada, la Entidad cuando lo considere necesario puede designar UN (1) Comité de Selección para llevar a cabo su preparación, conducción y realización correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 073-2021-DE/MGP de fecha 12 de febrero del 2021 el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el señor Capitán de Navío César MEZA Gallegos, identificado con DNI N° 43344644, se encuentra facultado en calidad de Titular de la Entidad, para designar a los Comités de Selección para llevar a cabo la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la conformación de UN (1) Comité de Selección para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, para la contratación del "Servicio de mantenimiento y reparación de coberturas y cielo raso de los ambientes del tercer nivel del edificio de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el cual se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" con el PAC N° 20;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de Administración y con la visación del Sub Director y del Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR UN (1) Comité de Selección para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, para la contratación del "Servicio de mantenimiento y reparación de coberturas y cielo raso de los ambientes del tercer nivel del edificio de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el cual se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" con el PAC N° 20, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Capitán de Fragata CG.	Víctor Alejandro ALFARO Pérez	Presidente	DNI 43425606
Capitán de Corbeta CG.	Christian Alfredo RASILLA Rodríguez	Miembro Titular 2	DNI 41177801
C.P.C.	Fermín MORALES Espinoza	Miembro Titular 3	DNI 08500694

MIEMBROS SUPLENTE:

Teniente Segundo ADM.	Jaime Martín MIMBELA Mori	Miembro Suplente del Presidente	DNI 45710407
Técnico Tercero Mec.	Carlos Alberto GONZALES Minaya	Miembro Suplente del Titular 2	DNI 41021318
Lic. en Administración	Kiel Ángel AYLLÓN Candela	Miembro Suplente del Titular 3	DNI 70357579

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación al Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
César MEZA Gallegos
00961012